

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, doce de noviembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1953

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Radicado: 76-001-31-10-013-2021-00339-00

La curadora ad litem de la parte demandada allega escrito de contestación de demanda, el cual será incorporado.

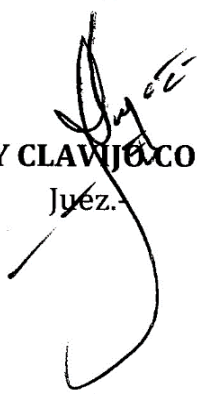
Dado el estado actual del presente proceso, es procedente señalar fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Incorporar** el escrito de contestación de demanda, allegado por la curadora ad lite de la parte demandada.
- 2. Señalar el veinte (20) de enero de 2022 a las 10:00 a.m.,** para que tenga lugar la audiencia virtual en la cual los interesados presentarán los inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal Cifuentes - Perdomo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 del Código General del Proceso. El enlace de ingreso a la sala virtual será remitido oportunamente a los apoderados judiciales. Los interesados deberán remitir, previo a la audiencia, al correo electrónico del despacho, sus escritos de inventarios y avalúos.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.